Semana del 22 al 26 de enero de 2024.



Corte Internacional La Justicia ordenó a Israel tomar todas las medidas posibles para prevenir un genocidio en Gaza. La decisión se produce a petición de Sudáfrica, que pidió al tribunal que tomase medidas cautelares para detener "conducta genocida" de Israel después de que su Ejército haya matado a más de 25,000 civiles, herido a más de 60.000 y desplazado a cientos de miles de personas. El tribunal no se pronuncia sobre la suspensión de las acciones militares israelíes, también solicitada por Sudáfrica. No obstante, la Corte no se ha pronunciado sobre el cese de operaciones las militares por parte de Israel, tal y como había solicitado el Estado de Sudáfrica, que ha llevado a Israel ante el tribunal considerar que está cometiendo un genocidio en Gaza. "Israel debe tomar medidas inmediatas y efectivas para permitir la prestación de los servicios básicos y la asistencia humanitaria que se necesitan urgentemente para hacer frente a las adversas condiciones de vida a las que se enfrentan los palestinos en la Franja de Gaza", agregó la Corte.

Sala IV de la Corte Suprema declaró inconstitucional obligación de poner primero apellido del padre en nombres. Declaró inconstitucional la frase "en ese orden" incluida en el artículo 49 del Código Civil, que establece la obligación colocar, en el nombre de las personas, el primer apellido del padre seguido del primer apellido de la madre sin posibilidad de variar tal orden. Aclaró que la sentencia solo aplica para personas mayores de edad que quieran invertir el orden de sus apellidos, primero el de la madre y luego el del padre. Asimismo advirtió que la resolución no aplica en los siguientes casos: parejas del mismo sexo; personas que solo tienen apellidos de la madre; progenitores que deseen invertir el orden de los apellidos de sus bebés. En estos tres escenarios tendrían que formularse nuevas consultas judiciales en caso de que alguna persona quiera dilucidar la situación. Precisamente, la decisión de los magistrados de declarar inconstitucional la obligación de poner primero el apellido del padre en el caso de mayores de 18 años se dio por una consulta iudicial realizada por una persona mayor de edad que desea invertir el orden de sus apellidos

Juez de la Audiencia Nacional propuso juzgar al expresidente de la Federación Española de Fútbol por el beso consentido a una jugadora de la selección española tras la final del pasado Mundial. También propone juzgar al director deportivo de la selección masculina, al exentrenador de la selección femenina y al exresponsable de marketing de la Federación por las presiones posteriores a las que sometió a la jugadora para que accediese а realizar manifestación pública afirmando que beso había el consentido. En el auto de pase a procedimiento abreviado, en el que se da por finalizada la instrucción al considerar que se practicado todas diligencias pertinentes, el juez concluye que el beso a la jugadora "no fue consentido y fue una iniciativa unilateral y sorpresiva" del investigado. El magistrado añade que finalidad erótica o no o el estado de euforia y agitación experimentado como consecuencia del extraordinario triunfo deportivo son elementos consecuencia consecuencias jurídicas deberá valorarse en el juicio oral ante el órgano encargado del enjuiciamiento.

Más información:

- ➤ Naciones Unidas: La Corte Internacional de Justicia ordena a Israel "tomar todas las medidas" posibles para "prevenir" un genocidio en Gaza.
- Costa Rica: Sala IV declara inconstitucional obligación de poner primero <u>apellido del padre</u> en nombres.
- España: El juez propone juzgar al expresidente de la Federación Española de Fútbol por el beso a una jugadora de la selección.
- Colombia: Corte Constitucional reitera que estado de cosas inconstitucional en cárceles se extiende a centros de detención transitoria / Corte Suprema condenó a hombre que maltrataba y violaba a su esposa.
- ▶ Perú: Corte Suprema se pronuncia sobre la implicancia de normas internacionales de contabilidad.
- España: El Tribunal Supremo ampara a un instituto que ante un contagio de COVID acordó la cuarentena domiciliaria de los alumnos no vacunados / El Tribunal Supremo confirma una condena por delito contra el patrimonio histórico por eliminar de un archivo diocesano las partidas de bautismo y matrimonio de sus antepasados para ascender en la Orden Malta / Un juzgado de Barcelona considera accidente laboral, y no

- enfermedad común, la incapacidad temporal de un visionador de contenidos extremos.
- ➤ **Japón:** Tribunal falla contra cadena que perdió 5,000 clientes al mes por <u>cambio de algoritmo</u>.
- Naciones Unidas/Bolivia: Relatora de la ONU critica retraso en la elección de las autoridades judiciales en Bolivia.
- ➤ Guatemala: Condenan a <u>808 años de prisión</u> a un hombre por la muerte de 16 extranjeros en 2008.
- Perú: No configura <u>acto de hostilidad</u> rotar a un trabajador si él mismo lo solicitó: Corte Suprema.
- ➤ Estados Unidos/México: Gobierno de México obtiene una decisión favorable en apelación en su demanda contra empresas fabricantes y distribuidoras de armas de fuego.
- ➤ Estados Unidos: La Suprema Corte permite que Patrulla Fronteriza corte alambre instalado por Texas en frontera.
- España: El Tribunal Supremo inadmite la querella de un particular contra <u>Puigdemont</u> por un delito de odio.
- ➤ España: El Tribunal Supremo confirma que la devolución de menores desde Ceuta a Marruecos en agosto de 2021 fue ilegal al no seguir el procedimiento previsto en la Ley de Extranjería.

- China: China publica libro blanco sobre marco jurídico y medidas antiterroristas.
- ➤ OEA: La Corte IDH celebrará su 164 Período Ordinario de Sesiones.
- Costa Rica: Sala IV denuncia penalmente a ministro de Hacienda.
- ➤ Estados Unidos: Tribunal rechaza <u>petición de Trump</u> contra orden mordaza en su contra.
- ➤ **TEDH**: TEDH <u>condena a Grecia</u> por exponer a trabajadoras sexuales seropositivas.
- ➤ Unión Europea: El Tribunal General confirma que el signo figurativo NOAH puede seguir registrado como marca de la Unión Europea para «polos» y «jerséis» / Propiedad intelectual: el Tribunal General confirma la validez de la protección del bloque de juego LEGO.
- Alemania: La Corte Constitucional resolvió que un partido de <u>extrema derecha</u> no podrá recibir financiación por su ideología.
- Vaticano: Tribunal condena al sacerdote <u>Gabriele</u>
 <u>Martinelli</u> a más de dos años de prisión por abuso sexual.
- ➤ Rusia: Un tribunal <u>multa a Apple</u> por negarse a retirar 'Mein Kampf' de su aplicación.

- Naciones Unidas: Corte Internacional de Justicia anunciará el 26 de enero si concede a Sudáfrica las medidas provisionales que solicita contra Israel.
- ➤ **Argentina:** Mientras la Corte ya tiene en sus manos un expediente contra el <u>DNU 70/23</u>, un juzgado laboral volvió a suspender "todos los efectos legales" del título cuarto para los trabajadores bancarios.
- ➤ Chile: Presidente de la Corte Suprema Ricardo Blanco: "El juez en Chile ha demostrado que es profesional y que <u>no se deja amilanar</u> por presiones internas o externas".
- Ecuador: Corte Constitucional da paso a la cooperación militar marítima con EE.UU.
- Perú: Corte Suprema anula sentencia: <u>hermana de</u> jueza <u>patrocinó</u> a una de las partes.
- ➤ Estados Unidos: La Suprema Corte se niega a bloquear la primera ejecución en el país con gas nitrógeno / Una mujer que apuñaló a su pareja más de 100 veces en un frenesí "inducido por marihuana" recibe una asombrosa condena.
- > **TEDH:** Correspondencia de dirigente político no se violó al revelarse las <u>conversaciones secretas</u> vía email que mantuvo con personeros de otro partido.

- ➤ Unión Europea: TJUE: no se tiene derecho a compensación a tanto alzado cuando no se ha acudido al embarque de un vuelo que ha llegado con un gran retraso o cuando la compra de un billete para un vuelo alternativo ha permitido llegar a destino con menos de tres horas de retraso / Marca de la Unión Europea: los fabricantes de automóviles pueden prohibir el uso de un signo idéntico o similar a la marca de la que son titulares en piezas de recambio / Según la Abogada General Laila Medina, los Estados miembros no están obligados a reconocer el estatuto de refugiado concedido en otro Estado miembro.
- ➤ España: El Tribunal Supremo confirma las condenas a los dos acusados del robo de botellas de vino en el restaurante Atrio de Cáceres valoradas en 1,6 millones de euros / El Tribunal Supremo confirma la condena a abonar a Renfe 13,4 millones de euros por la paralización del tráfico ferroviario debido al hundimiento de un túnel.
- República Checa: El Tribunal Constitucional rechaza recurso de la oposición contra la <u>regulación de las</u> <u>pensiones</u>.
- Rusia: Condenan a 4 años de cárcel a <u>Ígor Guirkin</u>, antiguo oficial ruso muy crítico con Putin.

- > China: La Corte Suprema de Hong Kong revoca la absolución de la abogada Chow Hang Tung.
- ▶ Japón: Pena de muerte para el atacante de <u>Kyoto</u> <u>Animation.</u>

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas